

CONCURSO DE PRECIOS Nº 4/2024

**“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”
(Servicios Generales - Mensajería e
Impresiones - Vigilancia)**

APERTURA ELECTRÓNICA

FECHA: 14/6/2024

HORA 10:00

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.- OBJETO.....	3
2.- OBSERVACIONES.....	4
3.- ESPECIFICACIONES.....	4
4.- EVALUACIÓN (PRECIO, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, PLAZO DE ENTREGA).....	9
5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.....	9
6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	10
7.- PROPUESTA:.....	10
8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....	11
9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS.....	11
10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....	11
11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....	12
12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....	13
15.- MULTAS.....	14
16.- MARCO LEGAL.....	14

1.- OBJETO

La Facultad de Derecho convoca a Concurso de Precios N°4/2024, la cual tiene por objeto la compra de ropa de trabajo para los funcionarios de Servicios Generales, Mensajería, Impresiones y Vigilancia según el siguiente detalle:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD HASTA
1	Casaca manga larga para caballero	8
2	Casaca manga larga para dama	28
3	Camisa de trabajo manga larga para caballero	34
4	Remera para caballero	42
5	Remera para dama	28
6	Pantalón de trabajo para caballero	42
7	Pantalón de trabajo para dama	20
8	Túnica para dama	4
9	Campera de abrigo para caballero (polar para trabajo)	21
10	Campera de abrigo para dama (polar para trabajo)	16
11	Pantalón de vestir para caballero	28
12	Pantalón de vestir para dama	18
13	Camisa de vestir manga corta para caballero	26
14	Camisa de vestir manga corta para dama	18
15	Camisa de vestir manga larga para caballero	28
16	Camisa de vestir manga larga para dama	18
17	Buzo de caballero	13

18	Buzo de dama	3
19	Saco tipo cardigan para caballero	3
20	Saco tipo cardigan para dama	6
21	Campera de abrigo para caballero	15
22	Campera de abrigo para dama	10
23	Zapato de trabajo con punta reforzada para caballero	21
24	Zapato de trabajo con punta reforzada para dama	16
25	Zapato de vestir para caballero	14
26	Zapato de vestir para dama	8
27	Zapatos especiales	
27.1	Zapato de vestir caballero para diabético	1
27.2	Zapato de vestir para dama ortopédico	1
27.3	Zapato de trabajo dama para diabética	1

2.- OBSERVACIONES

a) Se deberán presentar obligatoriamente muestras en todos los ítems cotizados indicando número del ítem, nombre de la empresa y variación de corresponder. **EN CASO DE NO PRESENTAR MUESTRA DE LAS PRENDAS LA OFERTA PARA ESE ÍTEM SERÁ DESCARTADA.**

b) Las muestras deberán ser entregadas en la Sección Compras Av. 18 de Julio 1824, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs, hasta el día viernes 14 de junio a la hora 10:00.

c) Una vez adjudicado el llamado deberán ser retiradas, por los no adjudicatarios, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente día al de la adjudicación; y por los adjudicatarios dentro del plazo de 15 días a partir de los 15 días posteriores a la entrega de los productos adjudicados.

d) Aquellas empresas que resulten adjudicadas en los ítems 1 a 22 inclusive, deberán considerar la posibilidad de concurrir al Edificio Central de la Facultad de Derecho a efectos de tomar las medidas de talles a los funcionarios involucrados, en horario a convenir.

3.- ESPECIFICACIONES

Ítem 1 – Casaca de manga larga caballero hasta 8

Ítem 2 – Casaca de manga larga dama hasta 28

Tela Brin o Gabardina en color azul marino.

Cerrada con costura reforzada.

Cerradas adelante con botones al tono

Dos bolsillos laterales

Dos bolsillos en el pecho (opcional)

Ítem 3 – Camisa de trabajo manga larga para caballero hasta 34

Tela Brin o Gabardina en color azul marino.

Cerrada con costura reforzada.

Cerradas adelante con botones al tono

Dos bolsillos en el pecho (opcional)

Ítem 4 - Remera manga corta caballero hasta 42

Ítem 5 – Remera manga corta dama hasta 28

Tela algodón entre 80% y 100% en color azul marino

Escote a la base

Ítem 6 – Pantalón de trabajo caballero hasta 42

Ítem 7 – Pantalón de trabajo dama hasta 20

Tela Brin o Gabardina en color azul marino.

Cerrado con costura reforzada.

Cartera con cierre tipo cremallera complementado con botón al tono y pasa cinto.

Bolsillo a cada costado del tipo sesgado

Dos bolsillos traseros (opcional)

Ítem 8– Túnica para dama hasta 4

Tela Brin o Gabardina en colores bordeaux (2) y azul marino (2).

Manga larga.

Cerrada con costura reforzada.

Cerradas adelante con botones al tono

Dos bolsillos laterales

Dos bolsillos en el pecho (opcional)

Ítem 9 – Campera de abrigo polar caballero hasta 21

Ítem 10 – Campera de abrigo polar dama hasta 16

Tela polar grueso (de invierno) de color azul marino y dos de ellas serán en color bordeaux.

Cuello alto

Cierre entero

Manga larga con puños ajustables.

Dos bolsillos frontales

Ítem 11 – Pantalón de vestir caballero hasta 28

Ítem 12 – Pantalón de vestir dama hasta 18

Para media estación en color negro.

Cerrados a 2 costuras.

Cartera con cierre tipo cremallera complementado con botón al tono, broche metálico y pasa cinto.

Bolsillo a cada costado del tipo sesgado.

Dos bolsillos traseros. (opcional)

Ítem 13 Camisas blancas manga corta caballero hasta 26

Ítem 14 Camisas blancas manga corta dama hasta 18

Ítem 15 Camisas blancas manga larga caballero hasta 28

Ítem 16 Camisas blancas manga larga dama hasta 18

Camisa en tela en color blanco.

Cerradas adelante con botones al tono.

Un bolsillo abierto del lado izquierdo o derecho.

Ítem 17 – Buzo caballero hasta 13

Ítem 18 – Buzo dama hasta 3

Buzo de abrigo para media estación, escote en V en color negro.

Ítem 19 – Cárdigan caballero hasta 3

Ítem 20 – Cárdigan dama hasta 6

Para media estación en color negro.

Con botones hasta mitad del pecho.

Sin solapas, tipo saco.

Ítem 21 – Campera de abrigo caballero hasta 15

Ítem 22 – Campera de abrigo dama hasta 10

Campera de abrigo tipo parka en color negro, forrada en guata.

Cuello alto.

Bolsillos laterales con cierre o broche.

Bolsillo interno.

Capucha (opcional)

Ítem 23 – Zapato de trabajo caballero con punta reforzada hasta 21

Ítem 24 – Zapato de trabajo dama con punta reforzada hasta 16

Confeccionado en cuero o símil cuero color negro.

Punta reforzada no metálica.

Suela antideslizante.

Con cordones.

Ítem 25 - Zapato de vestir caballero hasta 14

Ítem 26 - Zapato de vestir dama hasta 8

Zapato sin taco de cuero o símil cuero en color negro

Contrafuerte reforzado.

Suela antideslizante.

Ítem 27 – Zapatos Especiales

Ítem 27.1 – Zapato de vestir caballero para diabético hasta 1

Zapato de cuero o símil cuero en color negro

Forro de piel sin costuras.

Contrafuerte reforzado.

Horma amplia.

Ítem 27.2 – Zapato de vestir dama ortopédico hasta 1

Horma ancha

Suela blanda con diferencia de 2-3 cm entre talón y antepie

Capellana forrada. (símil calzado deportivo)

Ítem 27.3 – Zapato de trabajo dama para diabética hasta 1

Confeccionado en cuero o símil cuero color negro.

Forro de piel sin costuras

Suela antideslizante.

Con cordones.

NOTA:

Las telas ofertadas deben ser de buena calidad, que no se arruguen ni se frisen. Si luego del uso y hasta un plazo de 6 meses posteriores a la entrega se detecta frisado, la empresa deberá realizar el cambio de la prenda sin costo adicional para el Servicio.

Para los zapatos, si luego del uso y hasta un plazo de 6 meses posteriores a la entrega se rompen o presentan alguna falla de fábrica, deberán ser cambiados sin costo adicional para el Servicio.

4.- EVALUACIÓN (PRECIO, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD)

Se considerará el siguiente criterio de calificación, basado en puntaje:

Puntaje Económico (PEc) hasta 55 puntos $\frac{55 \times Pb}{Pi}$

donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y Pi el precio de la propuesta en consideración.

Especificaciones y Calidad del Producto (CP) hasta 45 puntos Se evaluará con las muestras presentadas (resistencia, practicidad, textura, comodidad, etc).

La adjudicación se realizará en base al máximo puntaje total, definido como: PEc + CP

Luego de comparadas las ofertas de acuerdo al cuadro, se ponderará con una escala del 1 al 100, la cual equivale:

Regular (1 a 30)

Bueno (31 a 60)

Muy bueno (61 a 90)

Excelente (91 a 100)

5.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail: compras@fder.edu.uy**, hasta el **lunes 10 de junio de 2024**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web comprasestatales.gub.uy en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del concurso mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Las “aclaraciones” serán publicadas en la página de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy). Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

6.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

7.- PROPUESTA:

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **viernes 14 de junio a la hora 10:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir la Oferta firmada adjunta) el oferente deberá completar el “Formulario de Identificación del Oferente” el cual se adjunta en el Anexo I. De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Se valorará que el oferente especifique en su oferta con absoluta precisión, el plazo de entrega de cada producto a partir de ser adjudicado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta.

Se deberá detallar en todos los artículos las características de los mismos así como marca, procedencia, etc., para una correcta evaluación de las ofertas.

Al momento de la adjudicación, deberá estar ACTIVO en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción.**

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.**

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico compras@fder.edu.uy y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aun no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

I) Forma de Pago:

a) Contado 10 días (Opcional)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.

Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.

II) Los oferentes deberán desglosar los precios en:

1) precio unitario, 2) impuestos y 3) precio total con impuestos incluidos.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Para el cálculo de los totales adjudicados el Servicio no tomará más de dos decimales y no efectuará redondeos.

Ajuste de Precios: No se aceptará fórmula de ajuste, en caso de expresarse, se considerará como no incluida.

11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 días, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

- a) medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.
- b) la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- a) La información para la calificación será obtenida de las ofertas y de las muestras enviadas a Sección Compras, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.
- b) Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.
- c) **Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**

13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- b) Adjudicar total o parcialmente los ítems a uno o varios oferentes.**
- c) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- d) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- e) No adjudicar.
- f) Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF.
- g) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.**

14.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas/boletas deberán presentarse en Sección Compras.

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos u otras condiciones estipuladas, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa de 1 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no cumplidos. Excedido 30 días calendario, la Administración podrá declarar rescindido el contrato.

16.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de



mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).